

NUM. 2.

EL COMETA.

Sumite materiam vestris qui scribitis aequam viribus.

Horat. art. poet. ver. 38.

La correccion y exâctitud, dice Capmany (1), son calidades constitutivas de la pureza del lenguaje. La primera consiste en la observancia escrupulosa de las reglas de la gramática, y de las palabras que el uso legitima. Lo mismo habia dicho muchos siglos antes el célebre Quintiliano (2). La costumbre es la maestra mas segura de hablar: y hemos de usar de las voces como de la moneda, que solo es corriente la que tiene el cuño del dia. Aqui podia citarse á Ciceron y á otros muchos retóricos, si no olierá á pedantismo amontonar autoridades en con-

(1) Filos. de la eloquen. pag. 39.

(2) Instit. orat. lib. 1. cap. 4.

firmacion de una cosa tan sabida de todos. No hay estudiante de gramática, que no tenga en la memoria aquello del poeta lírico :

..... (1) *si volet usus* ,

Quem penes arbitrium est , et jus, et norma loquendi.

Pero quales sean las circunstancias que deban intervenir para que haga ley la costumbre y uso de la palabra que se admite , es lo que necesitamos explicar ; porque el escritor que pocos dias ha se presentó al público con el disfraz de *Reservado* , entre muchos errores en que incurre , y de que vamos á sacarlo , protege el gran desórden que va introduciéndose en Lima de adoptar palabras sin exámen , con notable perjuicio del idioma. Oigamos á Quintiliano que nada dexa que desear en la materia: *Resta (2)* , dice , que hablemos de la costumbre , porque seria ridiculez anteponer el lenguaje que se usó ántes al que ahora usamos. Pues ¿qué otra cosa es el lenguaje antiguo , que la antigua costumbre de hablar? Aunque para esto se necesita de discernimiento , y exáminar qué es lo que entendemos por costumbre. Porque si toma el nombre de lo que siguen los mas , sacarémos una regla mas peligrosa , no digo para la oracion , sino lo que es mas , para vivir. Pues ¿de donde nace este tan

(1) Art. poet. ver. 71.

(2) Inst. orat. lib. 1. cap. 4.

grande bien, de que nos agrada lo que los mas tienen por bueno? Porque así como el arrancarse el vello, el enrizar el cabello, y el beber con exceso en los baños, no hará costumbre por mas que se introduzca en un pais, porque todo es vituperable, y con todo eso nos bañamos, nos esquilamos, y banqueteamos por costumbre; así en el hablar no se ha de tener por uso una cosa porque la sigan muchos. Porque dexando á un lado el lenguaje que usa el vulgo ignorante, vemos que aún los teatros y el circo resuenan con un lenguaje bárbaro. Segun lo dicho llamaré costumbre y uso del lenguaje al consentimiento de los sabios, á la manera que llamamos costumbre de vivir al consentimiento de los buenos.

Sin duda que el Señor Reservado no entiende la costumbre de este modo, quando con el exemplo de un solo hombre nos cree bastante autorizados para usar de una palabra. La voz sorprendente, dice, que rechaza el Cometa por de contrabando, la usa sin reparo el Sr. Azara. Y pasa luego á otra cosa, como quien queda satisfecho de la fuerza de su argumento. Si le parece demasiado grande la autoridad del traductor de la vida de Ciceron, para que puedan desterrarse del lenguaje las voces de que usa sin reparo, sepa que el Re-

(1) Inst. orat. lib. 1. cap. 4.

tórico que acabamos de citar asegura que son insufribles las palabras *lurcabundum*, *hos lodices*, *gladiola*, *parricidatum*, y *cellos*, sin embargo de que las usaron sin reparo Caton, Pollion, Mesala, Celio y Calvo: y que al mismo Quintiliano se le tuvo por audacia el que usase de la palabra *possibile* de que ántes habia Plauto (1) usado sin reparo.

Confesamos desde luego con Fernando de Herrera (2) que nuestra lengua, así como todas las vivas, tiene sobre las muertas la gran ventaja de poder adoptar vocablos nuevos. Pero advertimos con el mismo (3) que esta adopción solo puede hacerse en ciertas circunstancias, y que siempre debe ser dirigida por la prudencia y por el juicio. Si el Señor *Reservado* que cita á este benemérito español en apóyo de su doctrina perniciosa, hubiera tenido la curiosidad de leer todas sus obras, hubiera visto que no es tan absoluta la facultad que nos concede que podamos entremeter voces á troche moche en la plática española. *Es permitido*, dice, *al escritor se valga de la dición peregrina quando no la tiene propia y natural, ó quando es de mayor significacion.* Licencia que no se extiende hasta admitir la palabra *sorprendente*, ni otra alguna que

(1) Stihc. 5. 6. 3.

(2) Com. á Garcil.

(3) Sobre la eglo. 2.

tenga equivalencia en nuestro idioma. Por eso el P. Esteban de Terreros se queja de la precisión en que se vé de colocar en el orden de las voces castellanas, algunas de esta clase, sin embargo de tener la garantía de muchos hombres ilustrados. *Las pongo (1)*, dice, *no obstante que la repugnancia con que lo executo me obliga á añadir alguna nota, para que sepan los celosos de la pureza de nuestro idioma nobilísimo que le echan como á la puerta sin necesidad algunos hijos bastardos y feos que no tiene, y que desdicen de su origen y solár.*

¿ Pero que mucho que el Sr. Reservado nos habilite para usar á nuestro antojo de palabras ajenas, si nos quiere poner en la necesidad de inventarlas? *Todos los hombres*, (dice citando al autor del diálogo de las lenguas), *estamos obligados á ilustrar y enriquecer la lengua que nos es natural, y que mamamos en las tetas de nuestras madres.* ¿ Que lástima que este escritor no hubiese existido en la edad de oro del idioma latino! Entónces Catón no se hubiera lamentado de su escaséz y cortedad. Séneca no hubiera dicho que no encontraba voces quando mas necesidad tenia de ellas. Y el emperador Tibério ni hubiera tenido que pedir licencia al Senado para decir *Monopolio*; ni hubiera pasado por la humillacion de oír de boca de Marco Pomponio Marcelo: *que podia*

*

(1) *Prot. á su dicc. pag. 15.*

hacer ciudadanos á los hombres; pero no á las palabras.

Nosotros que tenemos la suerte de que haya escrito en nuestros dias, debemos empeñarnos en sacar á la habla española de la indigencia en que está, y que tanto han llorado sus maestros, y lloran todavia. Yo voy á socorrerla por lo pronto con la palabra *triprológica* (1), que caracteriza perfectamente á la carta del Sr. *Reservado*.

Sin duda que Don Antonio Prieto Lazo de la Vega, habia conocido ántes de ahora la obligacion en que estaba de enriquecer la lengua que le era natural, y que habia mamado en las tetas de su madre: pues no hay dia que no invente quando ménos una docena de vocablos. Suyos son: *metroya: chibatante: con-tuta: madrilingo: relinchota: totois: ceronia: caponota: metrocopoli: carapulcrado* (2): y otros muchos que podriamos contar seguramente con que serian admitidos en la primera edicion que se hiciese del diccionario de la acadêmia, sino se estendiese hasta las palabras el imperio de la fortuna. Algunos opinan que tambien es suya la voz *agriculturar*. Pero yo tengo razones para creer que es hija legítima de Don José María Velezmoro.

(1) Casi toda la erudicion que se encuentra en esta carta es sacada de los tres prologos de Azara, Garcés, y Capmany.

(2) En sus poesias.

Tampoco debemos desesperar de que sean admitidas algun día en la coleccion de la academia las palabras *societa* y *conversa*. Por que aunque no sabemos quienes hayan sido sus autores, sin duda que son hombres como todos los demás, y que están obligados por consiguiente á enriquecer la lengua que les es natural y que han mamado en las tetas de sus madres. De este modo nuestra habla ha de hacerse tan rica en poco tiempo, que no la ha de conocer la madre que la parió.

*Y rabie Garcilaso norabuena,
Que si el hablaba lengua castellana,
Yo hablo la lengua que me dá la gana (1).*

Esta sería la suerte del mas abundante y magestuoso de los idiomas vivos de la Europa, si tanto los hombres ilustrados como los ruines pervertidores de quienes se queja tanto el autor de la *declamacion contra los abusos introducidos en el Castellano*, estuviesen autorizados para tener en su casa fábrica de palabras. Si el *Sr. Reservado* no sabe en quien reside este derecho exclusivo, oyga á Fernando de Herrera: quien hubiere alcanzado con estudio y arte, tanto juicio que pueda discernir si la voz es propia y dulce al sonido, ó extraña y aspera, puede y tiene licencia para compo-

(1.) Iriarte.

ner vocablos y enriquecer la lengua (1). Y si tampoco sabe la ocacion en que puede usar de este derecho, oyga á Horacio :

*Quando á explicar te vieres obligado,
Una cosa moderna, extraña, oculta,
Será licito inventes*

Vocablos que jamás hayan llegado

A oydos de tus rancios ascendientes (2).

Y aún en este caso, el término nuevo debe suavisarse, segun Quintiliano, con estas expresiones: *para hablar asi. Si es licito decir asi. En cierto modo. Permitáseme la expresion (3).* Asi vemos que Cicerón para usar de las voces nuevas *favor* y *urbanus* en una carta á Bruto y en otra á Apio Pulcro, pide licencia al público por estas palabras: *ut hoc verbo utar: ut nunc loquuntur.* Siendo pues incontestable que los autores de las voces traducidas en el COMETA no han llegado al estado que pide Hernando de Herrera, ni han usado de la politica que manda Quintiliano, y que tampoco las cosas que han querido explicar son de la naturaleza que exíge el poeta lirico, siguese que tales voces deben desterrarse del lenguaje, como añadiduras indecentes que léjos de enriquecerlo, lo desfiguran y envilecen y afean y dejan mal parado. *Pareceme, dice Boudot, que lograda en un siglo*

(1) Sobre la eglo. 2.

(2) Art. poet. v. 48.

(3) Inst. orat. lib. 8. cap. 3.

razonable copia de buenos escritores que llegan á ser clásicos, ya no es lícito emplear otras expresiones sino las suyas. . . . de lo contrario dentro de poco, la presente edad no entenderá á la anterior (1). Por eso yo, mal que le pese al Sr. Reservado, hasta tanto que otro mas poderoso tome esta causa á su cargo, he de emplear todas mis fuerzas por débiles que sean en oponerme á los nuevos escritores que desdenándose de seguir las huellas venerables de los Patriarcas de la habla castellana, ajan su lustre, corrompen su pureza, y abaten su dignidad.

Contraigámonos ahora á la traduccion de las dos palabras *adbeala* y *sorprendente* que con tanta injusticia critica el Sr. Reservado. Sin salir, dice, de esta palabra (*sorprendente*) me parece que con entera impropiedad se asegura que corresponde a la voz española *espantoso*, y á la latina *mirus*. Esta última en su riguroso y verdadero sentido demuestra solo la cantidad y grados de la cosa de que se habla. Asi no solo es aplicable á lo que espanta y horrorisa, sino tambien á lo que halaga y complace. Si el Sr. Reservado tratando de fijar el sentido de nuestras voces, hubiera registrado, como debió, los diccionarios españoles, hubiera visto que la palabra *espantoso* significa tambien lo que halaga y

(1) Dicc. Elicion XII. V.

complace. El de la Real academia dice que es sinonimo de *asombroso*, *maravilloso* y *pasmoso*. Lo mismo dice el de Terreros. Y ámbos aseguran que corresponde á las palabras latinas *mirabilis* y *mirus*.

En igual inexáctitud, (continúa el Sr. Reserardo) *se incurre desde la primer palabra que trata de censurarse en el COMETA. Adbeala*, se dice, en español; *gratificación*: en frances, *babiols*: y en latin *crepundia*: pues en ambos idiomas, esto es *crepundia* y *babiols*, significan los juguetes con que se entretienen los niños. En confirmacion de esta cosa que saben hasta los niños que se entretienen con los juguetes, cita un pasage de Valerio Máximo. Bien podia haber dado un poco mas de pabulo á su prurito de ostentar erudicion, citando aqui á Heinnecio y Marco Tulio, para probar que tambien significan las señales que los dueños ponen á los animales domésticos, y las que ponian antiguamente los padres á los hijos. *Sic vix venationis obtentu excusabitur, qui cerbum crepundiis ornatum, quantumvis fugitivum cæperit, si de domino constet* (1), dice el primero. Y el segundo: *Num quoniam totum me non noevo aliquo aut crepundiis, sed corpore omni videris velle cognoscere* (2). Otras muchas cosas signi-

(1) En la nota al parr. 245. del lib. 1. del derec. nat.

(2) Cic. in. Brut.

fica la palabra *crepundia*. Significa: *frusterias, chucherias, bujerias, brinco, brinquiños, baratijas, apatusco, bagatelas*. Entre estas debe contarse la *gratificacion* que se concede á mas del sueldo, porque siempre es una cosa de poca consideracion. Asi lo entiende el P. Esteban de Terreros, que sin duda alguna, es supremo magistrado en negocios de elocucion. Sus palabras que voy á copiar con la mayor fidelidad, harán la apología de esta parte del COMETA tan infundadamente censurada. *ADEALA*, en el comercio, aquello que se da además del precio, lo qual suele ser de poca monta, y á que en francés llaman *Babirole*, ó *petite harde*, ó *gratification*. *Lat.* *Crepundia*, *appendix statuti pretii*, *additamentum*.

Acaso estrañará el público que no se haya hablado una palabra de las fanfarronadas del Sr. *Reservado*; y que tampoco se haya defendido la causa de los puristas á quienes se ha osado llamar *moscas importunas*. EL COMETA no se desvía un punto de la orbita que se fijó en su prospecto. No ha mirado la carta como una critica, sino como un papel público lleno de los errores mas crasos. Asi, ha tratado de corregirla, no de contestarla.

Lima 16 de Marzo de 1812.

Impreso en los Huérfanos.

Por D. Bernardino Ruiz.